REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION

ID N° 385.931

"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VULNERABLES DE FERNANDO DE LA MORA"

Fecha, 11/11/2020

Addenda 1

Queda como sigue

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

9.Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
c) Los productos envasados deben contar con el RE y RSPA pertinente. Asi mismo informe de vigencia a solicitud de terceros de cada uno de los productos ofertados; emitido por autoridad competente.
d) Los productos envasados deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los kit no perecederos a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de entrega, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
f) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los kit de alimentos no perecederos.
g) El oferente deberá enmarcarse dentro de la definición de proveedor local según la Ley 6528/2020, para lo cual deberá proporcionar documentación de contar con un establecimiento industrial o comercial debidamente habilitado por entidades competentes, dentro del territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.
h) Declaración Jurada donde el oferente se compromete a comprar los productos que corresponde a la agricultura familiar. Conforme al porcentaje establecido en el sicp

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.
b)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
c)	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad mínima de 2 (dos) y capacidad mínima de 5 tonelada, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los Alimentos no perecederos.
d)	Patente comercial del municipio donde se encuentra asentado el establecimiento comercial o industrial del proveedor local conforme Ley 6528/2020, debiendo ser esta dentro del departamento de la convocante.
e)	Copia autenticada de título de propiedad o copia autenticada del contrato de alquiler, del establecimiento comercial o industrial del oferente local en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.
f)	Copia autenticada de los Registro de Establecimiento Categoría 17, Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento, todos vigentes emitidos por el INAN, del establecimiento comercial o industrial conforme Ley 6528/2020 del oferente local en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.
g)	Copia autenticada de la Licencia Ambiental de "Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Gaseosas y/o Ruidos" vigente y emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del establecimiento comercial o industrial conforme Ley 6528/2020 del oferente local en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.
h)	Copia autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro Industrial y/o Registro Industrial, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, del establecimiento comercial o industrial conforme Ley 6528/2020 del oferente local en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.
i)	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a comprar los productos que corresponde a la agricultura familiar. Conforme al porcentaje establecido en el sicp

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

QUEDA COMO SIGUE

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VULNERABLES DE FERNANDO DE LA MORA	9.090	KIT	EN SEDES DE LA DIRECCION DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD	31 DE DICIEMBRE 2020

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC